



GOBIERNO DE MENDOZA  
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**RESOLUCIÓN H.D.**

**VISTO:** Expte. N°2019-4558333-GDEMZA-  
OSEP#MSDSYD Referenciado: Facturación del INCUCAI pago procuración de órganos  
para afiliados varios, mayo y junio 2019, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el expediente de referencia, el Instituto Nacional Centro Único Coordinador de Ablación e Implantes (INCUCAI), presenta facturación para el cobro de Procuración de Órganos realizadas a los afiliados que se detallan a continuación:

AFILIADOS	TRASPLANTE Y FECHA	REGISTRO DONACIÓN	FACTURA-IMPORTE
Blanco Lucas	Riñon Izq. - 10/05/19	489026	C 0005-00009732 \$ 80.000,00
Davila Mario Migue	Riñon Dcho. -10/05/19	489026	C 0005-00009733 \$ 80.000,00
Andrada Dario L.	Córnea Dcha. - 20/05/19	489085	C 0005-00009734 \$ 13.000,00
Veron Juana F.	Córnea Izq. - 14/06/19	489942	C 0005-00009735 \$ 13.000,00
Arenas Carlos A.	Hígado - 07/06/19	489745	C 0005-00009731 \$ 50.000,00

Que la Auditoría de Hemodiálisis y Trasplantes toma conocimiento de lo expuesto hasta el momento, sugiriendo se abone la suma Total de \$236.000,00, según Ley Nacional de Trasplante de Órganos y Tejidos N°24193 Artículo 16, lo cual se encuadra en el marco de la Ley N°6770/00.

Que toma conocimiento la Subdirección de Auditoría de Convenios, no existiendo observaciones técnicas que realizar.

Que la Dirección de Servicios Administrativos toma conocimiento.

Que la Subdirección y la Dirección de Salud otorgan el V°B° y elevan para posterior tratamiento del H. Directorio.

Que glosa dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídicos.

**Por ello;** y atento a lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Reconocer las prestaciones brindadas (Procuración de Órganos) a afiliados de la OSEP, y en consecuencia autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos a liquidar al INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTES (INCUCAI), la suma Total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$236.000,00), atento a lo informado por la Auditoría de Hemodiálisis y Trasplantes, la Subdirección de Auditoría de Convenios y lo sugerido por la Dirección de Salud.



GOBIERNO DE MENDOZA  
—  
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA  
—

**ARTÍCULO 2º** - Imputar el gasto con cargo a la Partida y Presupuesto pertinente.

**ARTÍCULO 3º** - Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N°21 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 08-06-2023  
v.m.



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**  
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** EE-2019-4558333- INCUCAI -Procuración de Órganos-fact. mayo y junio 2019 -

---

*Datos Generales*

Nº de Expte: <b>4558333-EX-2019</b>	Asunto: <b>PAGOS</b>
-------------------------------------	----------------------